MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

Primero de Marzo, 22 de marzo de 2.021

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA Nº 01/2021
REFERENCIA: Licitación por Contratación Directa Nº 07/21.
""ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 390367

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

1- Se modifican en el SICP, las fechas tope de consultas, entrega y apertura de sobres.

2- Indico que el CDP es firmado por la Sr. Digno Mena Rojas como responsable de UAF y el Sr. Máximo Orrego como responsable del presupuesto y como responsable del control interno firma el Sr. Jorge Agüero Intendente de la Ciudad de 1ro de marzo, esto obedece a que la Municipal **no cuenta con la cantidad de funcionarios por ser de tercera categoría conforme al Decreto Presidencial N° 2415/20**, por tal motivo cuenta un presupuesto muy bajo como para contratar un profesional auditor y/o contratar más personas para ser funcionario y poder cumplir la función de Auditor (control interno), a su vez con la cantidad de funcionarios que cuenta el Ente, se estaría infringiendo en cometer SEGREGACIÓN DE FUNCIONES si se nombra una persona que ya tiene cargo, para realizar la función de control interno, **en tal sentido indico que el Máximo Responsable de la Institución Municipal, pasa a firmar como responsable del control interno, de tal manera de ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021.-**

3- Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación la forma de pago en el SICP será a plazo.

4- La vigencia indicada en el SICP y en los demás documentos remitidos se modifican.

5- Datos de la Licitación numeral 6 – se completa este apartado conforme a la instrucción indicada en el pliego estándar: **6. Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

6- DATOS DE LA LICITACIÓN 21.Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 13 (trece) meses, contados desde la suscripción del contrato

7- f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: *Si aplica*

a) para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los siguientes años [2017 2018 Y 2019]

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los siguientes años [2017 2018 Y 2019]

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los siguientes años [2017 2018 Y 2019], no deberá ser negativo.

b) para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. - en los siguientes años [2017 2018 Y 2019]

c) para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos - en los siguientes años [2017 2018 Y 2019]

d) para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales - en los siguientes años [2017 2018 Y 2019]

8. **h) Capacidad técnica**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Elaborar un Currículo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene relaciones comerciales.
2. CAPACIDAD DE SERVICIO Y COBERTURA CONFORME A LO SOLICITADO; se medirá teniendo en cuenta la ubicación bocas de expendios en el Municipio de 1ro de Marzo.
3. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
4. Patente Comercial del año 2021.
5. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
6. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y
Normalización – INTN.

9. DATOS DE LA CONTRATACIÓN - **34.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

El Sistema de Pago a ser utilizado será de A PLAZOS. **Los pagos serán realizados dentro de los 60 días de la presentación de la factura por parte del proveedor**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

10. Se tendrá en cuenta el instructivo que se encuentra en el pliego estándar al momento de completar el pliego particular para evitar inconvenientes posteriores.

11. Anexo C Plan de Entregas – Los bienes a ser adquiridos deberán ser entregados mediante la utilización de la tarjeta de banda magnética conforme a lo establecido en el Art. 328 del Decreto N° 4780/202.

12. Anexo C Plan de Entregas - 5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Acta de recepción parcial
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción 1	Acta de recepción	Abril 2021
Acta de recepción 2	Acta de recepción	MAYO 21
Acta de recepción 3	Acta de recepción	JUNIO 21
Acta de recepción 4	Acta de recepción	JULIO 21
Acta de recepción 5	Acta de recepción	AGOSTO 21
Acta de recepción 6	Acta de recepción	SEPTIEMBRE 21
Acta de recepción 7	Acta de recepción	OCTUBRE 21
Acta de recepción 8	Acta de recepción	NOVIEMBRE 21
Acta de recepción 9	Acta de recepción	DICIEMBRE 21

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MIRIAN RIVEROS
Responsable U.O.C.